

INFORME SECRETARIAL.

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO. Señora Juez me permito informarle que, dentro del término legal, el señor Fiscal Seccional, sustentó el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 17 de octubre de 2023, emitida en el proceso tramitado en contra del señor **JUAN FELIPE SOTO ISAZA**, no así el señor Defensor Público, como no recurrente. Así a su Despacho.

Jericó, noviembre 2 de 2023

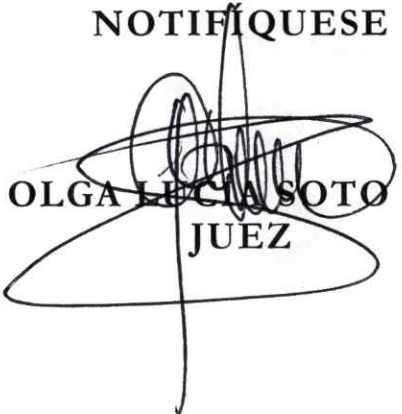

ELKIN VALENCIA MONTOYA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Jericó (Ant), noviembre dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y siendo procedente se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación, presentado contra la sentencia emitida por este Despacho el pasado 17 de octubre de 2023, por parte el señor Fiscal Seccional 125.

Una vez ejecutoriada la presente decisión, se ordena remitir la carpeta a la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Antioquia, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE


OLGA LUCIA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado	
por Estado N°	008
Fijado Hoy en la Secretaría del JUZGADO PROMISCOUO DEL	
CIRCUITO DE JERICÓ - ANTIOQUIA el día 3 del	
mes de 11	de 2023 a las 8:00 A.M.
Secretario	